

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. APOYO A LA CREACIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEFICITARIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA (OG1PP2), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE JAÉN (JA02).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 26 de junio de 2024, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el presupuesto detallado del expediente 2022/JA02/OG1PP2/076, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA02/OG1PP2/076

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILCHES

NIF/DNI/NIE: P2309400F

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE PUMPTRACKS EN VILCHES, GUADALÉN Y MIRAE LRÍO

Baremación: 41,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025.


Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000086865 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 47.403,74 euros

0000086865 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 47.403,74 euros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZSF53WHN4CZV9MB3PXYZ9CB	PÁGINA	1/4	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.525,19	3.525,19	3.525,19	99,93%	3.522,67	SI
OBRA CIVIL	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	72.393,48	72.393,48	72.393,48	99,93%	72.341,90	SI
OBRA CIVIL	PINTURAS	906,93	906,93	906,93	99,93%	906,29	SI
OBRA CIVIL	ILUMINACIÓN	2.180,98	2.180,98	2.180,98	99,93%	2.179,58	SI
OBRA CIVIL	GESTIÓN DE RESIDUOS	720,31	720,31	720,31	99,93%	719,79	SI
GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES	10.364,50	10.364,50	10.364,50	99,93%	10.357,06	SI
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	4.783,61	4.783,61	4.783,61	99,93%	4.780,19	SI
	TOTAL	94.875,00	94.875,00	94.875,00	99,93%	0,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Que la persona solicitante o representante de la entidad, se compromete a acreditar que ha adquirido formación de género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago.
- Que la entidad se compromete a elaborar y aplicar un protocolo para el fomento de la igualdad de género en la empresa, con anterioridad a la solicitud de pago.
- Que la entidad solicitante se compromete a acreditar que ha exigido a la empresa contratada para realizar la intervención, que ha adquirido formación en género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago.
- Objetivo final diferente a la lucha contra el Cambio Climático, pero introduce mecanismos y/o medidas que minimizan la reducción de emisiones.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: el expediente tiene limitada la ayuda para no superar el importe máximo de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZSF53WHN4CZV9MB3PXYZ9CB	PÁGINA	2/4





Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA02/OG1PP2/076

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILCHES

NIF/DNI/NIE: P2309400F

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE PUMTRACKS EN VILCHES, GUADALÉN Y MIRAE LRÍO

Baremación: 41,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000086865 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 47.403,74 euros

0000086865 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 47.403,74 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.525,19	3.525,19	3.525,19	99,93%	3.522,67	SI
OBRA CIVIL	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	72.393,48	72.393,48	72.393,48	99,93%	72.341,90	SI
OBRA CIVIL	PINTURAS	906,93	906,93	906,93	99,93%	906,29	SI
OBRA CIVIL	ILUMINACIÓN	2.180,98	2.180,98	2.180,98	99,93%	2.179,58	SI
OBRA CIVIL	GESTIÓN DE RESIDUOS	720,31	720,31	720,31	99,93%	719,79	SI
GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES	10.364,50	10.364,50	10.364,50	99,93%	10.357,06	SI
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	4.783,61	4.783,61	4.783,61	99,93%	4.780,19	SI
	TOTAL	94.875,00	94.875,00	94.875,00	99,93%	94.807,48 (*)	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 03/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmFDZSF53WHN4CZV9MB3PXYZ9CB PÁGINA 3/4





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Que la persona solicitante o representante de la entidad, se compromete a acreditar que ha adquirido formación de género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago.
- Que la entidad se compromete a elaborar y aplicar un protocolo para el fomento de la igualdad de género en la empresa, con anterioridad a la solicitud de pago.
- Que la entidad solicitante se compromete a acreditar que ha exigido a la empresa contratada para realizar la intervención, que ha adquirido formación en género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago.
- Objetivo final diferente a la lucha contra el Cambio Climático, pero introduce mecanismos y/o medidas que minimizan la reducción de emisiones.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: el expediente tiene limitada la ayuda para no superar el importe máximo de ayuda.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZSF53WHN4CZV9MB3PXYZ9CB	PÁGINA	4/4

